



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

En la Villa de Totana y de las Comisarias  
les de ella en diez y ocho dias de el mes de Julio  
demil ochocientos uno, se Juntaron los <sup>ses</sup> Conces-  
so, Justicia y Regimieros de ella como lo tienen por  
costumbre ha Conferir y tratar los Arundos tocan-  
tes, y pertenecientes al Servicio de ambas Mage-  
sades, vien, y utilidad de este Comun, ha vaven  
los <sup>ses</sup> Jn. Donacio Maria de Funes Ulloa Abto  
gado de los <sup>ses</sup> Consejos y del Ilustre Colegio de la  
Ciu<sup>d</sup>. de Sevilla Alcaide Mayor y Capitan de  
Guerra de ella por V. M., Cavalleros Capitula-  
res, Diputados, Jurados, y sindico Penonero  
del Comun que avase Firmaron, y asi Jun-

Cuentas } por Acordaron lo sig<sup>te</sup>  
de Propios }  
Se han visto el reparo puesto por el sindi-  
co Penonero de este Comun a las Cuentas de  
Propios que entradas de le fueron entregadas,  
y enu virtud. Por el <sup>ses</sup> Jn. Juan Antonio  
Lamer se dijo: Fue viva la respuesta de  
el sindico Penonero pueva a las Cuentas  
de Propios del año proximo para de demil  
y ocho cientos que sin exemplar por sola  
entaver se le mandaron entregar para  
su Inspeccion, manifestando en ellas no  
estar firmadas con arrespo ha Instruccion;  
y Respecho ha que este Particular deve co-  
nover la Contaduria Real de la Ciu<sup>d</sup>. de  
Murcia, y que de avernir alo que el sin-

